

14

ILUSTRE SEÑOR:

El que suscribe Carlos Barral Agesta, mayor de edad, con domicilio en Barcelona, Calle Provenza 219, de profesión editor, Director de Editorial Seix Barral, S.A., de Barcelona, con el mayor respeto y la debida consideración

EXPONE:

Que con fecha 11 del mes de diciembre de 1963, se personaron en el domicilio social de Editorial Seix Barral S. A. los Sres. J. Maymó y J. Bosch, funcionarios del Servicio de Inspección de la Delegación Provincial del Ministerio de Información y Turismo en Barcelona, los cuales, tras cotejo de la edición hasta esa fecha en circulación del libro LA CIUDAD Y LOS PERROS del que es autor Mario Vargas Llosa y propietario Editorial Seix Barral S.A., edición autorizada con el número de registro 1031-63 de fecha 29 de noviembre de 1963 y de las galeradas selladas por el Servicio de Inspección de Libros del Ministerio de Información y Turismo, habiendo comprobado que en la edición figuraban tres páginas que no habían sido sometidas oportunamente a dicho Servicio y que forman parte de un pliego informativo impreso en papel distinto al del texto del libro y que no está foliado consecutivamente con él, en cuyas páginas aparece la biografía del autor, así como una breve información sobre las incidencias del Premio Biblioteca Breve 1962 y Prix Formentor 1963 que afectan al título en cuestión, y asimismo una fotografía del autor y un grabado que representa un edificio, al pie del cual se lee «Patio de entrada del Co-

legio Militar Leoncio Prado en que tiene lugar la acción de la novela», levantaron en presencia de D. Jaime Salinas, Secretario General de la Compañía editora, Acta de apercibimiento en un papel timbrado de la Delegación del Ministerio de Información y Turismo en Barcelona que lleva el número 1.285. En dicha Acta se pone en manifiesto una su- puesta trasgresión por parte de Editorial Seix Barral S.A. a lo dispuesto en la orden del 29 de abril de 1938 y com- plementarias, por lo que se refiere a las páginas anterior- mente descritas y se procede a la intervención de doscientos veintisiete ejemplares existentes en el almacén del e- ditor que quedan depositados en dicho almacén con apercibi- miento de que el propietario no podrá disponer de ellos sin previa autorización de la Dirección General de Informa- ción o de la Delegación Provincial de Barcelona. Asimismo se solicita del Editor que retire cuantos depósitos tenga establecidos en Barcelona y su Provincia.

En descargo de la responsabilidad de Editorial Seix Barral S.A.

**DECLARA:**

Que en efecto por un descuido de orden burocrático las tres páginas --y no cuatro como se dice en acta-- a que se re- fiere la misma, no fueron oportunamente sometidas al Servi- cio de Inspección de Libros, lo cual es explicable por dos razones:

La primera porque dichas páginas forman parte de un pliego de carácter informativo en el que se contienen las noticias que normalmente se dan al lector en solapas y sobrecubier- tas y un prólogo o nota liminar de D. José María Valverde, pliego de cuya oportunidad trató verbalmente, antes de la publicación del libro, el que suscribe con el Ilustrísimo Director General de Información, en Madrid. En virtud de esa conversación el editor envió directamente, y de modo

16  
personal, el texto de esa nota liminar a la Dirección General de Información, en cuanto el manuscrito de ese texto estuvo en su poder. No tuvo en cuenta que, entre tanto, los servicios publicitarios de la empresa redactaban las notas informativas que debían acompañarlo y procedían, en cuanto se supo la opinión favorable de la Dirección General, a la compaginación del pliego y a su inmediata impresión. Como en este intervalo había llegado la tarjeta de autorización del libro y el número de registro, la «clandestinidad» de esas páginas que contienen informaciones habituales en los libros, pasó por alto a los servicios de control de la casa editora.

La segunda porque las páginas que no han sido aprobadas por el Servicio de Inspección de Libros contienen solamente textos de orden informativo que habían aparecido con mayor extensión en distintos periódicos y revistas con anterioridad al libro y no se contienen en ellos opiniones de ninguna clase. La fotografía del autor que encabeza el pliego había sido igualmente publicada por la prensa. La fotografía del Colegio Militar Leoncio Prado, que ocupa dos tercios de la tercera página, es una fotografía totalmente digna, sin ninguna intención caricaturesca, en la que se reproduce una perspectiva frontal de la fachada del edificio tomada desde el pie de la estatua de su fundador. El nombre del Colegio que aparece al pie de la fotografía es mencionado docenas de veces en el texto aprobado por el Servicio de Inspección de Libros. En dicho texto, por otra parte, se precisa repetidamente la situación geográfica del colegio, y son reiteradamente descritos los edificios que lo componen y el frontón y la estatua que reproduce el grabado. Por lo tanto no hay en el grabado nada que en su transcripción verbal no haya sido aprobado en el texto del autor. Sería por lo tanto explicable que, aún en el caso de que el servicio de control

de la casa editora se hubiera dado cuenta de que dichas páginas no habían sido sometidas al Servicio de Inspección de Libros, las hubieran considerado implícitamente aprobadas. El que suscribe, ante el gravísimo perjuicio que causa a la Editorial Seix Barral S.A. el decomiso de la edición de LA CIUDAD Y LOS PERROS y haciendo hincapié en la imposibilidad de que se consideren censurables las páginas que por omisión no fueron sometidas oportunamente a la aprobación del Servicio de Inspección de Libros, 17

**SUPLICA:**

Que sea autorizada la circulación del libro con las tres páginas incriminadas y que en consecuencia se proceda por parte de esta Delegación Provincial a la inmediata revocación del Acta de Intervención de los ejemplares existentes en el almacén de la casa editora.

Súplica que espera ver atendida en razón de justicia.

Barcelona, a 17 de Diciembre de 1963.

Carlos Barral

ILUSTRE SEÑOR DELEGADO PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO, DE BARCELONA.- DELEGACION PROVINCIAL DE BARCELONA.